20176208

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO MUNICIPAL N° 1610 /

LONGAVI, 14 AGO. 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en los Artículos 26 y 70 del D.L. N° 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado;

El decreto alcaldicio N° 2462 de fecha 06 de Diciembre de 2016 mediante el cual se nombra como alcalde al Sr. Cristian Menchaca Pinochet.

El decreto municipal N° 2404 de fecha 20 de Diciembre de 2016 mediante el cual se determina el orden de subrogancias del Sr. Alcalde y Directores de la comuna.

Las facultades que confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2445 de fecha 28 de diciembre de 2016, que promulga presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Educación Municipal de Longaví para el año 2017;

Lo acordado en la reunión ordinaria del Concejo Municipal celebrada con fecha 09 de agosto de 2017, según Acta N° 35/2017;

DECRETO:

APRUEBENSE, al Departamento de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví a proceder a efectuar las siguientes modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos en vigencia:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°14, en los términos que se señalan:
14.1. Modificación Presupuestaria correspondiente al saldo inicial de la cuenta disponibilidades denominada PACE, de años anteriores.

ITEM	DENOMINACION	INGRESOS AUMENTO M$	GASTOS AUMENTO M$
115-15	SALDO INICIAL CAJA	28	
22-04-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO		28
TOTALES M$		**28**	**28**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI SECRETARIO MUNICIPAL

LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI ALCALDE

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

C.VERDUGO/C. SAN MARTIN/M.VASQUEZ

DISTRIBUCION:
01. Dirección Administración y Finanzas.
02. Unidad de Control.
03. Secplan
04. Dirección D.A.E.M.
05. Unidad Finanzas D.A.E.M.
06 Página Web
07. Archivo Oficina Partes Municipal
08. Oficina de Partes D.A.E.M.

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI CONTROL INTERNO